Sesión Nº 45

29 de abril de 1958.

El martes veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, en Buenos Aires, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia de su titular profesor Ricardo R. Caillet-Bois y con asistencia del Vicepresidente profesor Mastroni y de los Vocales señora de Arechaga, señoritas Risolía y López y señores Pivori y Saraví, actuando como Secretario el prosecretario señor Garpa, siendo las nueve y cincuenta se inicia la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 10356-58. — Visto el dictamen producido por el Jurado con referencia al estudio de las fichas remitidas por las Comisiones Ad-Hoc de las provincias pertenecientes a los concursantes para las escuelas de personal único y clausuradas de las respectivas provincias

Lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve:

1º Aprobar el dictamen producido por el Jurado referente a la designación del personal directivo para escuelas de personal único y clausuradas de la provincia de Córdoba

2º Nombrar director a los siguientes docentes para escuelas de la provincia de Córdoba que en cada caso se determina:

40	Elsa Raquel Cañete
73	María del C. Di Bella de Magnin
97	Nélida García de Rodríguez
107	Graciela Yolanda Agustina Romero
114	Raúl Liborio del Valle Burgos.
123	Carlos Eduardo Díaz.
125	María del Señor Esther Vera.
167	Inés Lambir.
183	Benedicta Ortiz
225	Humberto Sosa

219	Víctor Hugo Pedernera
232	Ana Lafranco de Nardi
234	Albertana García
252	Zelma Evelina Bertone de Sánchez
263	Héctor Ernesto Sosa.
291	Héctor Juan Morales
331	Gisela Teresita Martínez
336	Víctor Hugo S. R. Frontera
371	Luis Angel Capdevila
405	María Catalina Plovanich
427	Antonio Alvarez
451	Oscar Montes
470	Ricardo Magnín
473	Irma Ricaud.
475	Reynaldo Buenvenido Bazán
486	Estela del E. Vergara de Ortiz
495	Alicia Filippa.
501.	Beatriz M. Antúnez Fusari
400	Estela Ana Rita González

Expte: 10905-58

1º Aprobar el dictamen producido por el Jurado referente a la designación del personal directivo para escuelas de personal único y clausuradas de la provincia de Corrientes. ___

2º Nombrar director a los siguientes docentes para las escuelas de la provincia de Corrientes, que en cada caso se determina:

145	Santos Enrique Zula
191	Sofía Chalub
256	Dió genes Joaquín Soto
338	Abelardo Sánchez
473	Ramón Concepción Cañete
513	Armando Rómulo Damián Lovato
521	Rubén Fructuoso Cáceres
535	Elva Felipa Espinoza

Expte: 11092-58

1º Aprobar el dictamen producido por el Jurado referente a la designación del personal directivo para escuelas de

personal único y clausuradas de la provincia de La Rioja.

2º Nombrar director a los siguientes docentes para escuelas de la provincia de La Rioja, que en cada caso se determina:

52 Amabella del R. Morales de Narváez
113 Zenita Blanca Lidia Euliarte
126 Catalina Irma Sánchez de Euliarte
128 Nilida del Carmen Silva
134 Horacio Juan Carlos Reartes
135 José Armando Soaje
139 Francisca Elva Vergara
142 Darío Delfín Avila
147 Esteban Artemio Barrera.
183 Elmyra Yolanda Orihuela
197 Froilana Plácida A. de Figueroa

Exple: 2266-58 Hacer saber por intermedio de las Inspecciones Generales que los Consejos Escolares de la Capital e Inspecciones Seccionales de Provincias, deben enviar a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, las licencias en trámite, haciendo constar claramente nombres y apellidos sin iniciales, número de escuela y jurisdicción (Consejo Escolar - Provincia) eliminando la localidad, departamento, paraje o nombre especial del establecimiento a fin de acelerar las tramitaciones de las solicitudes debiendo la Dirección Nacional de Sanidad Escolar remitirlas directamente a las respectivas Inspecciones Seccionales de Provincias y Consejos Escolares de la Capital.

Exple: 8314-58 1º Poner a disposición de la Comisión encargada de coordinar la concurrencia de la República Argentina al II Festival del Libro Panamericano, una colección de los textos de lectura recientemente aprobados por el H. Consejo para el uso de las escuelas primarias de su dependencia.

2º Llevar a conocimiento de la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la resolución que se adopte.

Exple: 8269-58 Artículo 1º El personal obrero y de maestranza de la Direc-

ción General de Arquitectura, pasará a revistar en las categorías que se indican:

Oficial Superior de 9ª con remuneración mensual de $2.400.- los señores: Miguel Di Francesco y Eusebio Giusio

Oficial 1º con remuneración mensual de $2200.- m/n, los señores: Aceno Guido, Teodoro Zerisso, Luis Salerno y Antonio Ghiodi.

Oficial 3º - con remuneración mensual de $2000.- m/n a los señores Lorenzo Santos, Francisco Ghisio, Oscar Maclen, Angel Gallarino, Ernesto Iglesias. Héctor Dodero, Pedro Capdeboscq, José J. Iglesias, Ramón Meledo, Carlos Zonanato y Manuel Torres.

Oficial 6º con remuneración mensual de $1.700 m/n, a los señores Jesús L. Soto, Nicanor Suárez, Diego Vallejos, Gilberto Díaz, Manuel Paredes y Pedro Chausiño.

Oficial 7º con remuneración mensual de $1600.- m/n a los señores Juan Goyena y Alejandro Jebara

Expte: 5089-58

1º Designar una Comisión para que estudie y formule la información correspondiente que solicita la Oficina Internacional del Trabajo (Corresponsalía en la Argentina), con motivo de la próxima reunión de expertos en los problemas relacionados con el personal docente, que se llevará a cabo a fines del mes de octubre del corriente año en la ciudad de Ginebra

2º Dicha Comisión, que deberá expedirse antes del 15 de marzo próximo estará constituida por las siguientes personas: Carlos Colosimo (Dirección General de Administración. Pedro Saraintaris (Dirección General de Personal y Estadística). y Juan Bernardo Pichón Riviere (Dirección General de Información - Publicaciones, Bibliotecas y Actividades Culturales.)

3º Dar cuenta en Sesión del H. Consejo de la presente resolución.

Remuneración personal Oficina Judicial

Visto: Que en el proyecto de presupuesto aprobado por este H. Consejo en sesión del 11 del corriente se contemplan modificaciones en las remuneraciones del personal de la Oficina Judicial.
Que por Exptes: 36240-57 y 008-58, se asignaron funciones de Jefe y 2º Jefe de Oficina Judicial, a los doctores Alfredo Alberto Estrada y Octavio Carlos Eliseo Daurat, respectivamente y,
Considerando: Que las referidas modificaciones en las remuneraciones se concretan por la supresión de los cargos actualmente afectados por los agentes respectivos.
Que procede entonces determinar cuales son esas nuevas remuneraciones y a que funciones corresponden, como así también que funcionarios las desempeñan.
Que corresponde asimismo determinar que cargos corresponden a las funciones asignadas al Jefe y 2º Jefe de Oficina Judicial.
Por ello, se resuelve:
Art: 1º Determinar que las funciones de Jefe y 2º Jefe de Oficina Judicial, asignadas a los doctores Alfredo Alberto Estrada y Octavio Carlos Eliseo Daurat, respectivamente, deben ser consideradas designaciones para los cargos respectivos, correspondiéndoles las remuneraciones fijadas por el presupuesto en vigor, a las categorías del Director General y Sub-director General, cargos que afectan estas designaciones.
Art: 2º Establecer que el personal que se detalla a continuación desempeñe las funciones que en cada caso se consigna:
doctor Federico Ibarguren: - Abogado Auxiliar.
doctores Carlos A. Campaña, Mario L. Cóppola, Carlos A. Correa, Francisco A. Cunto, Juan Carlos do Pico, Tomás H. Ferreyra, Ismael S. Marrero, Horacio E. Moine, Rafael Moyano Crespo, Juan Otero Caballero, y Francisco R. Spragón Hernández: Apoderados.
Señor Reinaldo Pellegata, Secretario.

señor: Ernesto Figueroa Navarro, Administrador de Sucesiones Vacantes. ___

señores: Juan Carlos Ballester y Ercolino Conte, escribanos. ___

señor José Santos Cifuentes: contador

Art: 3º Determinar que a las funciones de Abogado Auxiliar, corresponde la remuneración mensual de $4.000= mensuales por presupuesto para tal cargo; que a las funciones de Apoderado corresponde la jerarquía de Jefe de Departamento de 1ª y en consecuencia, la remuneración establecida para ella; que a Secretario corresponde igual categoría y remuneración establecidas por presupuesto para esas funciones; que al Administrador de Sucesiones vacantes corresponde la jerarquía y remuneración de Oficial Superior de 2ª, y que a Escribano y Contador corresponde la jerarquía y remuneración de Oficial Superior de 5ª, y Oficial Superior de 7ª, respectivamente. ___

Expte: 33.373-57 1º Hacer saber al Cura Párroco de San Roque, Bahía Blanca, don José L. Martínez, que la enseñanza religiosa católica en la escuela, sólo pueden ser impartida, de acuerdo con las disposiciones vigentes, por un ministro de su confesión. ___

2º Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional Buenos Aires en atención a lo dispuesto en el art. 4º, pág. 349-350- del Digesto de Instrucción Primaria. ___

Expte: 19428-57 Conceder licencia, con goce de sueldo desde el 10 de marzo próximo pasado, hasta el 20 de noviembre próximo, a la maestra de la escuela Nº 6 del C. E. 17º, señorita Dora Iris Saavedra, en las condiciones establecidas en el art. 35º del Decreto 13.800-57. ___

Expte: 3716-58 Dirigir nota a la Cámara de Comerciantes Mayoristas de Herramientas, acusando recibo de la presentación de fs 2 y haciéndole saber lo dictaminado a fs 5 por la Dirección General de Administración. ___

Expte: 9816-58 — 1º Autorizar a la Dirección General del Instituto Bernasconi a tomar pruebas orales y escritas a las alumnas de 1er grado inferior Isabel María Sciarrotta y Andrea Tozzini.

2º Autorizar, asimismo, su inscripción en 1er grado superior en la misma escuela si las pruebas fueran rendidas satisfactoriamente.

Expte: 9681-58 — Autorizar al C.E. 7º, para convenir con la Escuela Nacional de Danzas Argentinas, el traslado a la escuela Nº 22 de esa jurisdicción, del curso de Danzas que funciona en la escuela Nº 15.

Expte: 25.049-57 — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor Alfredo Pilarull por el local donde funciona la escuela Nº 700 de Santiago del Estero, en el que se establece el término de dos (2) años y demás cláusulas usuales a partir del 5 de junio de 1957.

2º Agradecer al Señor Alfredo Pilarull, la cooperación prestada a los intereses de la enseñanza.

Expte: 34663-57 dibujos alumnos — 1º Acceder a lo solicitado por estas actuaciones

2º Cursar nota a la Dirección General de Cultura del Ministerio de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, imponiéndola de la resolución adoptada.

Expte: 7675-58 — 1º Aceptar y agradecer a la "Liga Argentina de Lucha contra el cáncer" el préstamo de películas para ser exhibidas a maestros y padres de alumnos, a cuyo efecto dicha entidad deberá indicar el milimetraje de las mismas.

2º Por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, se ofrecerá a las escuelas de su jurisdicción el mencionado material, a fin de que lo soliciten los establecimientos interesados.

Expte: 6381-58 — Acordar a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, autorización para entregar a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles, la certificación de servicios de la señorita María Angélica Martínez Durán, ex do-

cente de la escuela Paternal Anglo-Alemán que funcio na en la calle Donato Alvarez 391, ciudad, previa autenticación de las firmas de la tarjeta que obran en este expediente. ——

Expte: 198-57 — Disponer el archivo de este expediente referente a una solicitud de la maestra de la escuela Nº 171 de Córdoba, señora Susana Nélida Urquiza de Grizuela. ——

Expte: 15.254-57 sit. sr López — Disponer que por intermedio de la Inspección Seccional respectiva se remitan estas actuaciones a la Justicia de Instrucción de Salta a sus efectos, de acuerdo con lo determinado en la resolución de fs. 31. ——

Expte: 32709-57 — 1º Hacer saber a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas dependientes de la repartición, que el Consejo Nacional de Educación, no reconoce la existencia de la titulada "Confederación de Asociaciones Cooperadoras de Escuelas del Ministerio de Educación, con asiento en la calle Córdoba Nº 1951 de la Capital Federal

2º Dar intervención a la Policía de la Capital para que investigue las actividades de esa "Confederación" a objeto de esclarecer el destino dado a las recaudaciones obtenidas. ——

3º Pasar a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar con referencia a lo informado a fs. 43 vta por la Dirección General de Personal y Estadística.

4º Remitir nota con todos los antecedentes y en especial, nómina de la comisión organizadora que figura a fs 10, al Ministerio de Educación y Justicia

Expte: 2296-58 — Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Juan Francisco Cardoso, en la escuela Nº 57 de Catamarca. ——

Expte: 34.005-57 — 1º Crear una escuela primaria anexa al 4º Destacamento de Comunicaciones del Ejército, sito en Goya, provincia de Corrientes, la que llevará el Nº 93 que se encuentra vacante. ——

2º Asignar a la nueva escuela tres (3) cargos de preceptor, uno con funciones directivas. ——

3º Oportunamente cursar estos actuados a la Inspección General de Instrucción del Ejército para que proponga el personal docente que deberá desplazarse de la Escuela Militar Nº 102 de la misma localidad. ——————

Expte: 93731-56 Autorizar a Don. Joaquín Adolfo Enrique Pablo Muhsan, de nacionalidad alemana, para ejercer la enseñanza del idioma alemán en escuelas particulares fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación. ——————

Expte: 6286-58 Autorizar a partir del 10 de marzo de 1958, el funcionamiento de los grados 2º "A" y 3º en el turno de la mañana y 2º "B" en el turno de la tarde, en la escuela Nº 1 de la Conservación de la Fe, sita en la calle Bonpland 1989, Capital Federal. ——————

Expte: 8701-58 Tomar conocimiento que, a partir del 10 de marzo de 1958 no funciona la Sección "B" de 1º Superior en el Instituto "Religiosas de San José", de la calle Gurruchaga 1040, Capital Federal. ——————

Expte: 582-58 Tomar conocimiento que, a partir del presente curso escolar, no funciona la sección "B" de 4º grado, en el Colegio "Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús", de la calle Luis María Campos 898, Capital Federal. ——————

Expte: 33076-57 Dar por terminados al 28 de febrero último, los servicios de la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 16 del C.E. 9º, señorita Delfa Serafina Marfany y nó al 30 de noviembre próximo pasado, como se consignó en la resolución adoptada el 25 de noviembre próximo pasado, como se consignó en la resolución adoptada el 25 de noviembre de 1957 (fs. 3)

Expte: 37164-57 Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 5 del C.E. 8º, señorita Josefa Emilia Dapozzo y ubicarla en la Nº 1. C.E. 2º, en la vacante producida por jubilación de la señorita Martha Bonferrada. ——————

Expte: 9057-57 Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, al maestro de la escuela Nº 22 del C.E. 8º, señor Enrique Adolfo Estéban Christmann y ubicarlo en la Nº 8 del C.E. 18º, en la vacante por jubilación del Señor

Guillermo E. Pechmann.

Expte: 35379-57 Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 23 del C.E. 6º Señora Inés Ares de Rocha, debiendo la Inspección Técnica General respectiva proponer su ubicación.

Expte: 31473-57 Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 9 del C.E. 7º, Señora Griselda Aldini de Marquini y ubicarla en la Nº 16 del C.E. 9º, en la vacante producida por jubilación de la Señorita Delfa Serafina Marfany.

Expte: 24707-57 Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 16 de Catamarca señora Elda Dora del Valle González de Agüero y disponer su ubicación en la Nº 294 de la misma provincia.

Expte: 30934-57 Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 23 de Mendoza señora Haydée Rizzo de Gonomi y disponer su ubicación en la escuela Nº 59 de la misma provincia.

Expte: 35426-57 Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 113 de Mendoza, Señora Marcela Eugenia del Socorro Correa de Calle y disponer que preste servicios en la Nº 144 de la misma provincia.

Expte: 35.441-57 Prorrogar por el término de un año las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 21 del C.E: 11º, señorita María Celestina Lucini.

Expte: 16863-57 1º Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución del 30 de Setiembre de 1957 (fs 7) por la que se dispuso la ubicación de la Señorita Emma María Gozzola, a la que se le asignaron funciones de auxiliar de dirección en la escuela Nº 7 del C.E. 11º.

2º Ubicar a la maestra auxiliar de dirección, Señorita Emma María Gozzola, en la escuela Nº 22 del C.E. 8º, en la vacante producida por traslado de la Señora Renée Jáuregui de Iberlucía.

Expte: 1º Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones

auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

Nombre y Apellido.	Escuela	Expte:
Ramona Rosa Aragón de Zurita.	228 de Catamarca.	6133-58
Lilia Columba Carrizo de Noblega.	243 de Catamarca	6139-58
Lucrecia Concepción Figueroa de Hernández	286 de Córdoba	6629-58
María Delia Carranza de Luco.	299 de San Luis	6632-58
Martha Deorila Molina de Moreno	181 de San Luis.	6633-58
María Ignacia del Carmen Sosa de Silva	181 de San Luis	6635-58
Cipriana Eudalda Lucero de Garcés.	47 de San Luis	6636-58
Amada Josefina Schinella	105 de San Luis	6637-58

2º Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

María Elena Recalde de Ahumada	64 de Catamarca	58571-58
Gabino Herrera	166 de Catamarca	6014-58
Marcelina Carolina Villafañe de Nieto	43 de Catamarca	6040-58
Juana Emilia L'Huiller Ojeda de Maqueda	299 de San Luis	6628-58
María Esther Jofré	37 de San Luis	6631-58

3º Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución. ———

Expte: 1º Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

Rosa Teodorina Ramos de Aybar	57 de Catamarca	6169-58
Susana Najim de Zehar	57 de Catamarca	6170-58
María Luisa Rodríguez de Gómez	43 de Catamarca	6171-58

2º Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

Irma Ida Gatica	327 de Córdoba	6625-58
María Lucía Zalazar	12 de San Luis	6626-58

3º Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Expte: 22171-57 — Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar a la Señorita Nélida Mercedes Aratta, designada titular de un cargo de maestra de grado por Superior Decreto 16.403 de fecha 10 de Setiembre de 1956, en la escuela Nº 26 del CE. 4º, en la vacante por retiro de la señora Sara Nelly Zrunero de Descole.

Expte: 7.797-58 — Ubicar a su pedido, en la escuela Nº 47 de Catamarca, a la maestra de la Nº 57 de la misma provincia Señora María del Valle Agüero de Agüero, a quien por resolución del 20 de Setiembre último (Expte: 6799-57) se le asignaron funciones auxiliares, dejándose sin efecto su ubicación en la Nº 29 dispuesta en esa oportunidad.

Expte: 0863-57 — Ubicar de conformidad con la resolución del 30 de enero último, en la escuela Nº 114 de "La Ramadita", provincia de Catamarca (grupo "C") en las vacantes producidas por renuncia y traslado de la Señorita Olga A. Carpio y de la Señora Zoila A. de Salvatierra, a los maestros de la Nº 140 de la misma jurisdicción señor Mercedes Gerardo Figueroa y Señora María Elena Chayep de Figueroa.

Expte: 7598-58 — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 315 de Salta, en la vacante por creación (Expte: 6046-58), a la Señora Esther "Ryon" Lockhart de Luna. (confirmada en un cargo de maestra de grado el 24 de junio próximo pasado Expte: 6951-57.

Expte: 8198-58 — Ubicar de conformidad con lo resuelto el 5 de marzo último (fs. 574) en la escuela Nº 209 de Río Chico, departamento Colón, Córdoba (Grupo "C"), en la vacante producida por traslado de la señora Rita D.

G. de Magnoni, a la maestra de la Nº 384 de la misma provincia, señora Sara Carol de Jorba.

Expte: 1997-57 Ubicar, de conformidad con la resolución de hoja 18, en la escuela Nº 160 de la provincia de Corrientes, vacante por renuncia de la Señora Olinda Montenegro de Núñez, a la maestra de la Nº 375 de la misma provincia, señora Virginia Romero de Toledo.

Expte: 6.831-56 Ubicar de conformidad con lo resuelto el 13 de marzo próximo pasado (fs. 70) en la escuela Nº 24 de la provincia de Entre Ríos, en la vacante producida por jubilación de la señora María del R. A. de Gurdié, a la maestra de la escuela Nº 12 de la misma provincia, señorita Sara Adolfina Neira.

Expte: 1362-57 Ubicar de conformidad con lo resuelto el 30 de enero último (fs 24) en la escuela Nº 30 de la provincia de Entre Ríos, en la vacante producida por jubilación de la Señora Celina Foggero de Grieve, al maestro de la escuela Nº 256 de la provincia de Corrientes, señor Abel Raúl Ventimiglia.

Expte: 3929-58 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de la provincia de Misiones, al dar por terminada la comisión de Servicios en la misma, de la maestra Señorita Petronila Rojas y al ubicarla en la escuela Nº 2, a partir del 24 de diciembre de 1957.

Expte: 10168-58 Dejar sin efecto la ubicación en la escuela para Adultos Nº 9 del C.E. 16º (resolución del 14 del corriente mes. Expte: 2709-58) de la maestra especial de inglés (confirmada en el cargo el 8 de julio de 1957, Expte 13555-57), señora Lidia Angélica Dodero de Novo, y ubicarla, a su pedido en la similar Nº 4 del C.E. 11º, en la vacante producida por traslado de la Señorita Elda Carbone D'Elía.

Expte: 14728-57 Aprobar de conformidad con lo resuelto el 30 de diciembre de 1957 (fs 23) la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al ubicar en la escuela para Adultos Nº 5 de Río Negro, en la vacante producida por cesación de la señora Azucena Arévalo de López, a la preceptora de la similar Nº 3 de

Misiones, señora Ana Luisa Montero de Piris. ——

Expte. 9119-57 Dejar establecido que el traslado del Inspector Seccional señor Manuel Caamaño, de la provincia de San Juan a la de Catamarca, dispuesto por resolución del 12 de abril de 1956 (punto 7º de la resolución de fs 2.) no fué acordado a pedido del interesado. ——

Expte: 5075-58 Trasladar, a su pedido, a la Inspección Seccional de Río Negro, con carácter transitorio y hasta tanto se provea la vacante por concurso, al Secretario Técnico Provisional, de la Inspección Seccional de Formosa, señor Américo Alonso Mallea. ——

Expte: 8472-58 Aprobar la propuesta de traslados del personal de las escuelas de Formosa y otras jurisdicciones en la forma aconsejada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a fs 29, y a la cual se la considera parte integrante de esta resolución, debiendo tenerse en cuenta la aclaración que sobre nombres y apellidos determina la Dirección General de Personal y Estadística

Expte: 10711-58 Aprobar los traslados a escuelas de la Provincia de Córdoba del personal docente detallado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, en la propuesta formulada a fs 1, 2 y 3 a la que se considera parte integrante de esta resolución. ——

Expte: 10709-58 Aprobar los traslados a escuelas de la provincia de Catamarca, del personal docente detallado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, en la propuesta formulada a fs 1 y 2 a la que se considera parte integrante de esta resolución. ——

Expte: 7204-58 Nombrar director de la escuela Nº 8 de Jujuy, en vacante por cesantía de Santos E. Zenarruza y en virtud de que el cargo resultó desierto en el último llamado a concurso, al M. N. N. Señor Marcelino de Jesús Méndez. ——

Expte: 28541-57 1º- Nombrar directora de la escuela Nº 262 de San Luis, vacante por renuncia de Julia H. A. de Morales, a la Señorita Alicia O. Wendel. ——

2º Volver el presente expediente a la Comisión de Didáctica para considerar el pedido de fs. 2. ——

Expte: 6548-56 Reincorporar de conformidad con las prescripciones reglamentarias, del art. 35º del Estatuto del Docente, el ex-preceptor de la escuela militar Nº 132, anexa al Regimiento 30 de Infantería (Misiones), señor Jacobo Goya, debiendo la Inspección Técnica General respectiva proponer su ubicación como preceptor en escuelas para Adultos, previa afectación del cargo y presentación del certificado de buena salud (Art. 22º Decreto 26942-47 resolución del 20 de febrero de 1958- Expte: 86856-56). ——

Expte: 27834-57 Reincorporar de conformidad con las prescripciones reglamentarias del art. 35º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 60 de La Pampa, señora Esther Elisa Chervavsky de Krumann, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proponer oportunamente su ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena Salud (Art. 22º Decreto 26942-57, resolución del 20 de febrero de 1958, Expte: 86856-56.). ——

Expte: 11291-57 No hacer lugar al pedido de confirmación formulado en las presentes actuaciones por la maestra provisoria señora Lea Enriqueta Llanos de Machado, en atención a que no se hallaba revistando en un cargo de maestra al día 11-9-56, ya que tomó posesión del grado en fecha 14-9-56, con lo que no reune los requisitos prescriptos en el art. 150º del Decreto Ley 16767-56. ——

Expte: 9166-57 Desestimar por falta de pruebas la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 267 de Catamarca señor Ernesto Randol Vera. ——

Expte: 7518-58 1º Desestimar por infundada y falta de mérito la denuncia formulada por el Señor Julio Buryaile en contra del personal de la escuela Nº 191 de Salta. ——

2º Volver este expediente a la Seccional para que el Inspector de Zona, señor Olivares Robín, explique por que no dió cumplimiento en su oportunidad a lo dispuesto a fs 4, por la Inspección General. ——

Expte: 67868-56 Archivar las presentes actuaciones relacionadas con la actuación en política del director de la escuela Nº 106 de la provincia de Corrientes, señor Jorge Aguirre.

Expte: 1560-57 1º Desestimar, por infundada la denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 237 de la provincia de Corrientes, señorita Rosa Severa Maglione, por su actuación en política.

2º Archivar las presentes actuaciones.

Expte: 1079-57 Desestimar, por inconsistente, el cargo político formulado a la maestra de la escuela Nº 446 de la provincia de Corrientes, señora Isela Morales de Tucciarello.

Expte: 20802-57 Disponer que el Inspector Técnico Seccional del C. E. 18º, señor Alfredo D. Conde, realice la instrucción del sumario dispuesto en la resolución de fs. 35.

Expte: 883-56 1º Dejar constancia de que el traslado del señor José Zoilo Corrado, a la escuela Nº 10 del C. E. 3º, no acarrea responsabilidad a la dirección de la escuela Nº 267 de Corrientes, ni a la Inspección Seccional respectiva.

2º Exonerar al maestro de la escuela Nº 10 del C. E. 3º señor José Zoilo Corrado, por las graves faltas en que ha incurrido, de acuerdo con las constancias de estas actuaciones.

Expte: 25212-57 No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la ex-maestra de la escuela Nº 137 de Catamarca, señora Ana Rosa Pereyra de Quipildor, porque no reúne las condiciones exigidas por el art. 35º del Estatuto del Docente.

Expte: 22632-57 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración de cesantía formulado por el ex. director de la escuela Nº 48 de la provincia de Formosa, señor Humberto Albarracín

2º Disponer el archivo del expediente previa notificación al interesado.

Expte: 1.166-57 1º Declarar cesante al vice director de la escuela Nº 295 de Córdoba, señor Pedro Ignacio Barros, por su actuación documentada en este expediente, en igual cargo de la escuela Nº 23 de dicha provincia.

2º Trasladar a otra provincia, como medida disciplinaria por los hechos documentados en este expediente, a las maestras de la escuela Nº 23 de Córdoba, señoras Haydée Weis Mitre de Lenta, Adela Rosso de Alessandria y señorita Clotilde Elina Parmigiani y a la portera de la misma, señora Ermelinda Montenegro de Mansilla.

Expte: 30939-57 Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 345 de Córdoba señor Honorato Laconi, por encontrarse comprendida en el Decreto 4258-56.

Expte: 30664-57 Declarar cesante al director de la escuela Nº 130 de San Juan, señor Octavio Pedro Masquijo, por estar comprendido en los términos del Decreto 4258-56.

Expte: 33069-57 1º Declarar cesante al director de la escuela Nº 95 de Santiago del Estero, señor Dalmacio Albino Escobar por las constancias de estas actuaciones, y por los graves cargos que surgen de las mismas.

2º Trasladar por las constancias de este expediente al siguiente personal de las escuelas de Santiago del Estero: Fermín Sabalza, director de la escuela Nº 82; Mariano Moreno, director de la escuela Nº 533; María Rosa Gorostiaga de Acosta directora de la escuela Nº 388 y Francisco Roberto Acosta, maestro de la escuela Nº 388.

Expte: 5445-58. 1º Aprobar el Sumario instruido por el Inspector Técnico de Región, don Nicolás Ortiz en el Hogar Escuela de Santa Rosa, provincia de La Pampa, dispuesto por resolución de la Presidencia de fecha 13 de noviembre de 1957 (fs. 176) b).

2º Suspender por noventa (90) días a la directora del H. Escuela de Santa Rosa (La Pampa), señorita Marina Carolina Pujól por las graves faltas que se le han comprobado en estas actuaciones.

3º Suspender por treinta (30) días al ecónomo señor Pedro Joaquín Esparza, por las constancias del expediente.

4º Suspender por quince (15) días al Secretario Administrativo, señor Carlos Ramón del Perpetuo Socorro

Vindel, por las constancias del expediente.

5º Apercibir preventivamente a la empleada del Servicio Social, señorita María Antonia del Pilar Alvarez Pardo, por las constancias del expediente.

6º Trasladar a los Hogares Escuelas que proponga oportunamente la Comisión de Hogares Escuelas al Secretario Administrativo y al Ecónomo del Hogar Escuela Santa Rosa, señores Carlos Ramón del Perpetuo Socorro Vindel y Pedro Joaquín Esparza.

7º Establecer que existe incompatibilidad de hecho entre los cargos que desempeña la señorita María Carolina Pujol (directora del Hogar Escuela de Santa Rosa e Inspectora de Enseñanza Secundaria dependiente del Ministerio de Educación y Justicia), por lo que cumplida la medida disciplinaria dispuesta en el punto 2º deberá cesar en su cargo de directora.

Expte: 11356-57 Declarar cesante, por las constancias de estas actuaciones, al maestro de la escuela Nº 224 de la provincia de Santa Fe (trasladado a la Nº 390 de la misma jurisdicción), señor Eber José Décimo Vallari.

Expte: 34614-57 No hacer lugar al reclamo de haberes de su esposo que formule la señora Olga Frumkin de Steinberg, y disponer el archivo de este expediente.

Expte: 2357-57 1º Aprobar y disponer el pago de la cuenta que presenta el escribano, señor Juan Fernández Acevedo, en concepto de gastos: Doscientos treinta y cinco pesos m/n ($ 235=) y honorarios: Ciento veinte pesos m/n ($120=) relativos a la escritura de donación del terreno destinado a la escuela Nº 240 de la provincia de La Pampa.

2º Imputar la suma total de: Trescientos cincuenta y cinco pesos m/n ($355=), al Anexo 28, Inciso 9º, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 276 del presupuesto vigente en 1957-58.

Expte 7860-58 Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Comi

sión Asesora de Servicios Sociales, de la suma que se le adelantara para el pago de alojamientos y pasajes para los hoteles de Chapadmalal y Embalse, cuyas constancias obran de fs 17 a 98.

Expte: 24298-57 | 1º Aprobar la documentación presentada por la Dirección General de Arquitectura, referente a las obras de reparación del local que ocupa la escuela Nº 16 del C.E. 5º.

2º La Dirección General de Administración, dará al gasto la imputación que corresponde.

3º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública, para la ejecución de las obras de que se trata.

Expte: 32019-57 | 1º Aprobar la documentación presentada por la Dirección General de Arquitectura, referente a las obras de reparación del local que ocupa la escuela Nº 10 del C.E. 5º

2º Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

3º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada para la ejecución de las obras de que se trata.

Expte. 36525-57 | 1º Aprobar la documentación presentada por la Dirección General de Arquitectura, para contratar el abono durante el año 1958, del servicio de desagote de pozos negros en escuelas de la Capital.

2º Imputar el gasto aproximado de: Treinta mil pesos m/n ($30.000.-) al Anexo 28, Inciso 9º, Item 553, Apartado 7º, Partida Principal 54, Parcial 260 del Presupuesto en vigencia en 1957-58.

3º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada.

Expte: 9171-58 | 1º Disponer el pago de las facturas de la firma "Vicente Rizzo, por un importe total de: Treinta y un mil cien

to Sesenta y cinco pesos, con sesenta y nueve centavos m/n ($ 31.165, 69), que le corresponde por provisión de artículos alimenticios al Hogar Escuela de Mendoza, durante el mes de noviembre de 1957. ——

2º Imputar dicho gasto a los fondos de I. N. A. S. art 1º del Decreto 4213 de fecha 24 de abril de 1957. ——

Expte: 4947-57 1º Aprobar la Contratación Directa, efectuado con la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación para la provisión de 2382 bancos escolares de conformidad al presupuesto de fs 12 (factura 63-F-58) por un importe total de Setecientos cuarenta y tres mil, doscientos treinta y cinco pesos, con cuarenta y seis centavos ($ 743.235, 46) m/n encuadrándola dentro de las especificaciones del art. 56º Inciso 3º, Apartado i) del Decreto Ley 23354- del 21-12-56. ——

2º Transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación el importe de Setecientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos ($ 743.235, 46) m/n - ——

3º Imputar el importe total de Setecientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos m/n ($ 743.235, 46.-). al Anexo 28. Inciso 9- Item 553- Apartado 8- Partida Principal 237, Parcial 575 del presupuesto para el año 1958- ——

Expte: 36405-57 1º Aprobar la Contratación Directa efectuada por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación para la provisión de Doscientos un (201) sillones para maestros, modelo 154, encuadrándola dentro de las especificaciones del art. 56º Inciso 3º, Apartado i del Decreto Ley 23354- del 31-12-56. ——

2º Transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación la suma

de Sesenta y dos mil trescientos diez pesos m/n ($ 62.310=) importe a que asciende la provisión de que se trata.

3º Imputar el importe total de Sesenta y dos mil trescientos diez pesos m/n ($ 62.310=), al Anexo 51, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 575 del Presupuesto para el año 1958.

Expte 3025-58

1º Liquidar al ex-Inspector de Zona suplente de San Juan, señor Aldo J. Zunino (director titular de la escuela Nº 4 de esa provincia) la suma de: Cinco mil ciento ochenta pesos m/n ($ 5.180=), que en concepto de viáticos le corresponden desde el 9 al 30-9-57 y del 1 al 15-10-57 por las razones prealudidas y de conformidad con las normas establecidas en el art. 2º del Decreto 18.989-56

2º Imputar el gasto al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296, del Presupuesto 1957-58.

Expte: 15976-57

1º Reintegrar al Señor Luis Pedro Comelli, Inspector de Zona de Córdoba, la cantidad de: Cuatro mil quinientos pesos m/n ($ 4.500=), en concepto de lo gastado en el transporte de sus muebles y efectos personales en cumplimiento de lo dispuesto por la resolución 821.

2º Imputar el presente gasto al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 370 del presupuesto vigente.

Expte: 579-58

1º Autorizar a la Dirección General de Administración para liquidar a favor del Inspector de Región señor Alberto Martínez Roca, quien devenga un sueldo básico de $ 3.250=, la suma de: Cuatro mil ochocientos pesos m/n ($ 4.800=) con cargo de rendir cuenta y como anticipo de treinta (30) días de viático a razón de $ 160 = diarios, a fin de que pueda dar cumplimiento a la misión que le ha sido encomendada a fs 12 vta.

2º Las inversiones consiguientes se ajustarán a las disposiciones del Decreto 13989-56 y normas reglamen-

tarias de incidencia. ___

3º Imputar el gasto resultante al Anexo 28, Inciso 2º Item 9, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1957-58. ___

Expte: 17740-57 1º Modificar el punto 2º de la Resolución de fs 162 con respecto a la adjudicación de los renglones Nº 1, 2, 3, 5 y 7 en la siguiente manera:

2º Adjudicar por contratación Directa por razones de urgencia conforme lo autoriza el art. 56º, Inciso 3º, Apartado d) del Decreto Ley 23354 del 31-12-56 atento ser de imprescindible necesidad proveer de equipo de ropa y calzado al personal de servicios de las escuelas primarias; a "Juan Kaloustian y Cía", renglón Nº 1 y Nº 2. por un importe de: Trescientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos m/n ($ 352.263=) con un descuento del 2% pago a 30 días factura. A "Asima S. R. L." renglón Nº 3 por: Ciento cincuenta y seis mil doscientos treinta y ocho pesos m/n ($ 156.238=) descuento 5% por pago a 30 días fecha presentación de factura; Renglón Nº 5 a "Trajtenberg y Cía" por: Doscientos treinta y dos mil novecientos setenta y ocho pesos con veinte centavos ($ 232.978,20) m/n, con descuento 5% por pago a 30 días fecha presentación factura y Renglon Nº 7 a "Guerstein y Sheines" por: Siete mil ciento cinco pesos, con veinte centavos m/n ($ 7105, 20=) con el 5% descuento por pago a 30 días. ___

Expte: 7349-58 1º Acordar al Jefe de la División Inspección y Recuperación del Material, señor Oscar H. Díaz Molina y a los Inspectores señores Vicente Toscano, Oscar Jo. Ullini y Enrique Vázquez Alonso la suma mensual de: Ciento veinte pesos m/n ($120=) en concepto de movilidad fija, por el ejercicio 1958, a partir del 1º de abril en curso, la que se liquidará con sujeción a los requisitos del art. 4º del Decreto 18989-56, mientras

realicen tareas que les demande constantes y habitua les desplazamientos.

Expte: 5250-58 1º Acordar a la Dirección General de Arquitectura, con cargo a rendir cuenta una partida de: Diez mil pesos m/n ($10.000.-), para atender los gastos que demandan los arreglos sanitarios de carácter urgente, en los establecimientos escolares y oficiales.

2º Imputar dicho Importe al Anexo 28, Inciso 9, Item 553 Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 260 del Presupuesto en vigencia 1957-58.

Expte: 18897-57 1º Modificar la resolución de fs. 357 en la siguiente forma:

a) Aprobar la documentación que sirvió de base para la licitación Pública Nº 5 de fecha 9 de setiembre de 1957, destinada a resolver la adquisición de equipos de ropa y calzado para alumnos de escuelas primarias.

b) Adjudicar por contratación directa, por razones de urgencia conforme lo autoriza el art. 56º, Inciso 3º, Apartado d) del Decreto Ley 23354- del 31-12-56, atento ser de imprescindible necesidad dotar de los elementos de que se trata de uso indispensable y reglamentario para el alumnado a: Krajlenberg y Cía por un importe de: Ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos pesos m/n ($ 888.800.-) con un descuento del 1% por pago dentro de los 30 días fecha presentación factura.

a "Juan Kaloustian y Cía" por Cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos pesos m/n ($ 446.500.-) con un descuento del 2% por pago a 30 días fecha factura.

a "Maya C. Sudamericana" por: Un millón doscientos mil pesos m/n ($ 1.200.000.-) con el 5% de descuento por pago dentro de los 30 días fecha presentación factura.

a: "D. Mussolino y Albanesi Hnos. S. R. L. por: un millón doscientos setenta y seis mil pesos m/n ($ 1.276.000.-) neto y a:

José Rusader por: Noventa y un mil trescientos pesos m/n ($ 91.300=) con el 5% de descuento por pago dentro de los 30 días fecha factura. ———
En un todo de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs 350-352. ———
Siendo las trece se levanta la sesión.

[firma] [firma]